

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 21 de julio de 2022. Informando que llegó de la oficina judicial la presente acción de tutela la cual se radico bajo el No. **023-2022-00290**.
Sírvasse proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VENTITRES LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 21 de julio de 2022.

AVÓQUESE conocimiento de la acción de tutela instaurada en nombre propio presentada por **FERMIN POTES VARGAS** identificado (a) con C.C. No. **86.047.602** en contra la **UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS** representado legalmente por su director Dr. **RAMÓN ALBERTO RODRÍGUEZ ANDRADE** o quien haga sus veces.

Notifíquese a la accionada de la presente acción a efectos de que ejerza el derecho de defensa, así mismo para que envíen los documentos pertinentes, informando acerca de la petición radicada referente a la indemnización por hecho víctimizante, así como a los hechos y pretensiones incoadas en la presente acción de tutela.

DEBERÁ DAR CONTESTACIÓN DENTRO DE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS SIGUIENTES AL RECIBO, INFORMÁNDOLE QUE EL INCUMPLIMIENTO LE ACARREARÁ LAS SANCIONES LEGALES PERTINENTES.

Notifíquese por el medio más expedito, anexándole copia de la acción de tutela.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CD'A.

Firmado Por:
Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a91ef81e7e3688de24ace4b60bf12271fc81e312c71fe8cc343aa6d321ae90fb**

Documento generado en 21/07/2022 10:34:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Por 22 JUL 2022 se notifica el auto

anterior por anotación en el Estado No. 89

Secretario.

INFORME SECRETARIAL. – Bogotá D.C., **21 de julio de 2022.** Informando al despacho del señor juez, que llego de la oficina judicial de reparto la presente acción de tutela, la cual se radico bajo el Nro. 023-2022-00291. Así mismo se informa que, lo que se allego es un incidente de desacato, dentro de la acción de tutela adelantada en el **Juzgado Cuarto Penal para Adolescentes con Función de Conocimiento de Bogotá D.C.,** radicada bajo el nro. 11001311800420220013700. Sírvase proveer

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C. 21 de julio de 2022.

Visto el informe secretarial que antecede, se **ORDENA** de manera inmediata remitir las diligencias al **JUZGADO CUARTO PENAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ D.C.,** dado que lo acá pretendido es iniciar el Incidente de desacato, dentro de la acción de tutela **radicada bajo el Nro. 11001311800420220013700.**

Líbrese el correspondiente oficio.

CÚMPLASE

El juez

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:
Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb7b483826a5285014834e86229ed413f0f190d206d22ced0978f05734ad658**

Documento generado en 21/07/2022 10:33:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 22 JUL 2022 se notifica el auto

anterior por anotación en el Estado No. 89

El Secretario, _____